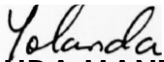


PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROSALBINA DEL SOCORRO MENESES BOLAÑOS
DEMANDADO: EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A. y OTRO
RADICADO: 19001-31-05-001-2020-00082-00

A DESPACHO: Popayán, 8 de septiembre de 2023.

En la fecha paso a despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que, la Curadora Ad Litem contestó la demanda dentro de término hábil. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No. 763

Popayán, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a Despacho el presente asunto, observándose que el pasado 15 de agosto, la Curadora Ad Litem del **SINDICATO DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD**, presentó contestación de la demanda dentro del término legal, la cual se ajusta a lo preceptuado por el artículo 31 del CPTSS.

Así mismo, revisado el expediente se tiene que, la abogada de la parte demandante no reformó la demanda, habiéndose vencido el término para ello, siendo procedente en esta instancia, fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, **EI JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROSALBINA DEL SOCORRO MENESES BOLAÑOS
DEMANDADO: EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A. y OTRO
RADICADO: 19001-31-05-001-2020-00082-00

DISPONE:

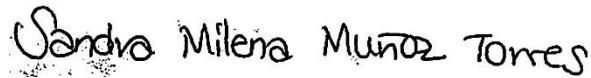
PRIMERO: TENER por contestada la demanda presentada por la CURADORA AD LITEM del **SINDICATO DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD.**

SEGUNDO: SEÑALAR el día **doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a partir de las nueve de la mañana (**9:00 a.m.**), para llevar a cabo la audiencia de que trata el **artículo 77 del CPTSS.**

TERCERO: INDICAR a las partes que, una vez concluida la audiencia antes referenciada, se iniciará la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

CUARTO: RECORDAR que las audiencias aquí fijadas se realizarán por la plataforma "Lifesize" o por el medio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces a los correos electrónicos registrados en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

En Estado **No. 139** se notifica el auto anterior.

Popayán, 11 de septiembre de 2023



ELSA YOLANDA MANZANO
URBANO
Secretaria

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ROSALBINA DEL SOCORRO MENESES BOLAÑOS
DEMANDADO:	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS S.A. y OTRO
RADICADO:	19001-31-05-001-2020-00082-00